

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA C.G.T.P.

DICTAMEN DE LA COMISION N°1 : SOBRE LA SITUACION ECONOMICA POLITICA
Y SOCIAL DEL PAIS Y LA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA Y POPULAR

af -> Titulo comienza con posición
CONSIDERANDO

- bu celato*
1.- Que, la crisis económica, social y política que vive el país tiene una causa estructural, en tanto dependemos del sistema capitalista mundial sistema que atraviesa una profunda crisis general comparada a la ocurrida entre los años 1929-34 y que se manifiesta en el descenso de la producción (recesión), la baja del comercio, la contradicción entre los países industrializados, los altos índices inflacionarios, a los cuales se suman los altos gastos que destinan estos países capitalistas en la carrera armamentista que ponen en peligro la paz mundial y su influencia en los países dependientes, crisis que en América Latina se manifiesta como crisis de dominación.
- an*
2.- A ello se agrega la incapacidad histórica de la burguesía para resolver los problemas estructurales de nuestra patria. Situación donde se mantiene y acentúa nuestra dependencia del imperialismo norteamericano, que nos ha confinado a ser simples productores de materias primas y donde nuestra industria raquítica, dependiente de insumos importados y altamente monopolizada se dedica al ensamblaje y envase de productos finales; situación donde el problema agrario no tiene ninguna prioridad ni alternativa de desarrollo, configuran la crisis estructural que atraviesa nuestra sociedad y cuyos efectos recaen sobre los hombros del pueblo con su secuela de hambre miseria y postergación. Esta crisis estructural tiende cada día a ser más aguda y no tiene vías de solución dentro del sistema capitalista de explotación.
- 3.- Que, nuestro anterior Congreso a la fecha se han producido importantes modificaciones en el país frente a los cuales debemos cumplir una firme posición de clase. En 1983 nuestro país, no sólo afrontaba una gravísima crisis económica sino que era gobernada por quienes actúan como $\frac{1}{2}$ agentes directos del capital financiero internacional, cumplían fielmente los planes del FMI y del Banco Mundial, abrían indiscriminadamente las puertas de la economía a las exportaciones llevando a la quiebra a importantes sectores de la producción nacional.
- an*
4.- Que, en la sucesión en el gobierno de los distintos partidos de la burguesía, después del gobierno neoliberal del Acciopepecismo, le ha sucedido el Apra, con su proyecto antipopular de modernización del capitalismo y renegociación de los términos de la dependencia, quien logró captar la expectativa de importantes sectores populares, tras su manejo demagógico que prometía cambios, moralización y antiimperialismo. Los partidos de la derecha tradicional fueron reducidos a su mínima expresión en las elecciones del 85 y fue la Izquierda quien surgió como primera fuerza de oposición al gobierno aprista. A poco más de dos años de gobierno. Este se ha deteriorado como producto de su política económica, de su política laboral, del acrecentamiento de la militarización y la guerra social, de la apristización del Estado y de su proyecto de corporativización.

- 5.- Que, ni la crisis económica ha sido superada ni se han sentado bases sólidas para el relanzamiento de la producción nacional en todos los terrenos. A pesar de altas tasas de crecimiento en la mayoría de las ramas productivas en 1986 (con una tasa de crecimiento anual del PBI de 8.5%) el empleo no ha aumentado sustantivamente. A pesar de las condiciones favorables, la inversión privada no ha crecido significativamente. A pesar de los anuncios y de algunas medidas iniciales, el costo de vida ha continuado creciendo por encima del los incrementos de los ingresos de los trabajadores (mientras que en el año de 1986 la inflación bajó a 62.9% anual, para este año se provee un incremento que bordeará el 100%). Nuestra alimentación sigue dependiendo de la importación de alimentos - mientras la estructura productiva de nuestro agro se deteriora y deforma cada vez más. La mantención del patron dependiente de nuestra economía en un momento de baja de los ingresos por exportaciones, ha hecho que, el limitado crecimiento industrial presionen sobre la balanza de pagos y haga disminuir las reservas internacionales.
- La agricultura "Primera prioridad del gobierno aprista" se encuentra abandonada a su suerte y los créditos y tecnologías son insuficientes o inoportunos, los costos de producción de los productos alimenticios del campo son superiores a las ganancias que obtiene el pequeño y mediano productor. La política agraria del gobierno sólo favorece a los oligopolios de agroindustria (NICOLINI, ROMERO, NESTLE, COPSA, TEXTILEROS) Lejos de incentivar la producción de alimentos, la importación de estos se ha incrementado en más del 50%. Cada vez en forma más peligrosa estamos más lejos de nuestra independencia alimentaria. Los productores de arroz y algodón así como los azucareros se ven perjudicados por la ineficiencia de la política agraria del régimen, dándose el caso de que años tras años acumula sólo pérdidas. Las tierras agrícolas de las CAPS, de las SAIS en forma sistemática vienen siendo parceladas y recuperadas por los ganaderos agroindustriales.
- 6.- Que, el Apra ha retomado su planteamiento de Congreso Económico Nacional como eje central de su proyecto de corporativización que incluye también otras medidas como las microrregiones y su proyecto de regionalización, los Rimacucys el clientelaje y en general ha intentado producir modificaciones del campo y la ciudad, golpeando y aislando al movimiento obrero y a los demás trabajadores organizados y sindicalizados del país. Estas modificaciones han intentado ser sustentadas en la teoría antclasista de la "pirámide social" de acuerdo a la cual en nuestro país no existen clases sino dos grandes sectores el tradicional y el moderno, en los cuales los estratos se diferencian de acuerdo al ingreso.
- Las manos del Apra están manchadas para toda su vida con su responsabilidad en el asesinato de cientos de presos políticos de los penales de Lima y de los crímenes de la sierra central. Los asesinos andan sueltos y son ascendidos o premiados con viajes al extranjero.
- En igual forma interviene militarmente a las universidades y con más de cuatro mil oficiales y paramilitares a las universidades de Lima violándose la autonomía universitaria y encerrándose a cientos de estudiantes, las universidades son acusadas de "foco de subversión" y de "escuelas de terrorismo" por el tristemente célebre Vargas Llosa en su justificación a la intervención aprista. Se destruyen laboratorios de investigación y enseres valiosos a los centros de estudios.

El narcotráfico campea y la corrupción y la inmoralidad se encuentran institucionalizados en este sistema y el gobierno aprista. El Apra ha copado políticamente los diferentes estamentos de la administración pública desplazando a dirigentes, trabajadores y ha profesionales por el simple hecho de no tener "carnet" aprista.

- 7.- En cuanto a la ola violentista que sacude al país el Apra no ha modificado en nada la política antisubversiva del gobierno anterior (AP-PPC); la ha mantenido y profundizado, reorganizando las Fuerzas Policiales, creando el Ministerio de la Defensa, los tribunales especiales etc., los militares tienen carta abierta para reprimir al pueblo peruano, con el cuento del terrorismo, gran parte del territorio nacional se encuentra bajo el estado de emergencia y bajo el completo control militar. Con el cuento de la subversión se ejecuta una política irracional, inhumana, genocida, pentagonista, a "tierra arrasada", rastillaje, implementación de campos de concentración, matanzas indiscriminadas, asesinatos, desapariciones y fosas comunes.
- 8.- Que, la respuesta del movimiento popular ha sido la de acrecentar sus niveles de coordinación, centralización, y politización en sus luchas, desarrollando numerosas jornadas entre las que se cuentan las libradas por mineros, petroleros, estatales, campesinos, regionales, barriales, juveniles, etc. y eventos gremiales y populares, entre las que destacan el encuentro preparatorio de la Asamblea Nacional Popular, realizado en Chiclayo, (Set. 1986), lo que le permitió llevar adelante el Paro Nacional de Mayo de 1987 con rotundo éxito quedando demostrado que la política de concertación con los llamados "Doce Apostoles" era repudiada por todo el pueblo.
- 9.- Que, el PARO NACIONAL del 19 de Mayo hizo evidente el nivel de polarización del campo popular frente al gobierno aprista y la vigencia del rol conductor de la izquierda, y que en nuestro país se ha abierto una crisis política como consecuencia del rechazo popular a aspectos sustantivos de la política aprista. Esta crisis ha comprometido sectores del aparato estatal (huelga policial), que llevó a la crisis ministerial de Julio, tensó las fuerzas al interior del propio partido de gobierno que en las últimas semanas se ha ampliado al conjunto del campo burgués. Asimismo, ha obligado a acelerar los procesos de articulación y centralización del campo y popular y de la izquierda.
- 10.- El fracaso del programa económico de cortop plazo, fundamentalmente por las reticencias de la gran burguesía unida al crecimiento del descontento popular llevó a que cayera el gabinete Alva Castro y obligó al gobierno a intentar un viraje. Los elementos centrales del viraje fueron, en el terreno económico, el control de divisas del comercio exterior, el anuncio de modificaciones tributarias y de estatización de la Banca. Esta última medida es la que ha concentrado la atención nacional y ha llevado a una tensión general de fuerzas. Afectada por la medida la gran burguesía a través de sus gremios y sus partidos, utilizando todos sus recursos, medios de comunicación y pocas figuras intelectuales, lanzó una campaña furibunda cuyo eje era la identificación de la libertad y la democracia con la propiedad privada. El resultado a este intento de viraje por parte del Apra es una ley que no se ubica en ningún planeamiento alternativo y que deja en manos de la gran burguesía poderosas palancas para que desarrollen una campaña de sabotaje y de destabilización que ha anunciado.

- 11.- Que, en nuestro país se ha abierto una crisis política con consecuencia del rechazo popular a la política del gobierno aprista. Esta crisis ha comprometido a sectores del aparato estatal.
- 12.- Que, el mensaje de Larco Cox, trata de mantener la forma populista y demagógica utilizada por el Presidente pero en esencia se trata de tender puentes a los empresarios en especial a la gran burguesía que se sienten "traicionados" por la estatización del sistema financiero. Se trata también de reestablecer los plazos de entendimiento con las transnacionales. Este mensaje pone en evidencia que el Apra ha escogido el capital y no el trabajo. Las cinco reformas que se mencionan no son tales se trata sólo de medidas administrativas para hacer más eficiente el estado y su labor de reflotar el sistema capitalista. La forma como se ha realizado la estatización del sistema financiero no es incompatible con su esquema de lograr una política neoliberal, en cuanto pone ala iniciativa privada de los grupos monopolistas locales y del capital extranjero como los motores del desarrollo. El gobierno sólo jugaría el papel de impulsor y organizador de este proceso, otorgando todas las facilidades que sean necesarias, incluida la subvención de la inversión. El gobierno aprista no pretende realmente reorganizar la economía por eso es que modificó el art. 16 de la Ley de estatización dejando de lado las acciones de las empresas monopolísticas que operan en las ramas de producción de bienes esenciales para la población. Se trata de un evidente retroceso que demuestra que el Apra no ha aprendido la lección de dos años de gobierno. Confío todo en la gran burguesía, le dió todas las condiciones para que se enriqueciera con la esperanza de que invirtieran, de que "apostaran por el país", como le gusta decir al presidente, pero ello continuó con la fuga de capitales.
- 13.- Que, en esta crisis el campo popular y en particular los trabajadores peruanos tenemos un rol central que cumplir. Estamos amenazados por el peligro de la ofensiva reaccionaria de la gran burguesía que no escatinará esfuerzos en generar un clima de estabilidad llegando incluso a amenazar con el golpe militar, y por el peligro del autoritarismo aprista que hoy cuenta con una herramienta más en la mano, el sistema financiero acentuando su comportamiento de rasgos fascisizantes como se demuestran en el accionar de las bandas paramilitares y el incremento de las amenazas, las acciones represivas y la negativa a discutir la Ley de Amnistía.
- 14.- Que, en la actual situación como resultado del fracaso de la política económica y social del Apra y las clases dominantes a la respuesta de la lucha del pueblo por sus reivindicaciones inmediatas y objetivas estratégicas, el gobierno aprista recurre a la militarización, la guerra sucia y al terrorismo de estado, implementando acciones con grupos paramilitares, atizando la espiral de violencia y llegando incluso a la presencia física de los militares yanquis en nuestro territorio nacional con el cuento de combatir al "narcotráfico".
- 15.- Para los trabajadores es evidente que la violencia responde a factores estructurales de la sociedad peruana. En el desarrollo de nuestra lucha hemos sufrido la agresión de nuestros enemigos de clase y nos hemos visto obligados a reponder en base a formas embrionarias de autodefensa de masas vinculadas a nuestras organizaciones naturales. Dentro de este contexto, en estos años, se han incrementado las acciones de

grupos alzados en armas. Sin embargo no podemos estar de acuerdo con una estrategia que se basa en la imposición autoritaria, que no respeta ni la organización popular ni los niveles de acumulación de fuerza del campo popular, que los atropella como en el caso de la incursión en el Congreso de Unificación Melatúrgica, y llega incluso a asesinar a dirigentes populares reconocidos como en San Juan de Salinas (Azangaro, Puno), con el c. Alcalde Zenobio Huarcaya. Asimismo con una estrategia que busca el crecimiento de una espiral de violencia que privilegia el terror, que desorganiza, produce repliegue y es utilizada por el enemigo para incrementar su represión. Terror que además golpea, muchas veces de forma indiscriminada a las fuerzas productivas, perjudicando a la clase obrera.

16. Que, debemos luchar para evitar una salida contraria a la estrategia del pueblo, siendo necesario que el movimiento popular y sindical juegue un papel de primer orden en la escena política nacional, articulándose a un programa democrático, popular, nacionalista y revolucionario en la Asamblea Nacional Popular, y que gane hegemonía en la sociedad frente a los proyectos de la burguesía hoy en crisis. Esto exige un combate abierto en el plano ideológico y político, no sólo con la derecha sino también con quienes absolutizan una sola forma de lucha prescindiendo de las organizaciones de masas.
17. Que, siendo la CGTP, la principal organización laboral del país lo que se traduce en su gran influencia dentro del movimiento popular es imprescindible que la Central amplie sus esfuerzos de incorporar a nuevos sectores laborales y los convoque a integrarse a las fuerzas populares participando en la ANP. En todo este proceso IU, conquista política e histórica de nuestro pueblo pese a algunas iniciativas importantes, ha permanecido relativamente pasiva por lo que el movimiento popular le exige que se ponga a la cabeza de sus luchas y asuma su responsabilidad histórica.
18. Siendo la actual situación sumamente difícil las perspectivas se orientan a la organización de la lucha de clases. La dominación burguesa se encuentra en crisis. Sus modelos económicos, que ha puesto a prueba uno a uno incluyendo al implementado por el Apra, han fracasado y han merecido el más rotundo rechazo de los sectores populares. Existiendo diversas posibilidades nos aproximamos a la definición de la aguda contradicción y polarización social, donde el gobierno aplica métodos fascizantes. Sin embargo para los trabajadores y las fuerzas progresistas, las perspectivas son alentadoras, en tanto asumamos las tareas fundamentales de lucha dentro de una correcta acumulación de fuerzas democráticas revolucionarias a través de la organización y movilización popular para arrinconar y derrotar a las fuerzas reaccionarias que están conduciendo a nuestra patria al borde de la guerra civil.

EXPRESAR A LA CLASE OBRERA Y AL PUEBLO QUE:

1. La movilización del pueblo debe contar, además de una conducción clara de frente único y representativa, con un rumbo programático que permita la movilización política de las masas, lineamientos programáticos que planteando medidas antimonopólicas, antiimperialistas, de bienestar

para el pueblo, de cohesión obrera y vecinal, de paz con justicia y por una cultura y educación nacional nos enfile en una estrategia de gobierno y poder, que solamente con un gobierno revolucionario con la participación directa de la clase obrera en alianza con el campesinado y otros sectores progresistas, basados en la más amplia unidad de la fuerzas de la Izquierda y de la ANP, será posible, el cambio radical de las estructuras de nuestra patria y la construcción del socialismo en el Perú. Este gobierno deberá descansar sobre formas nuevas de soberanía popular sobre las diversas experiencias de autogobierno de masas que se han ido construyendo en el país. Este gobierno tendrá en sus manos la defensa de la soberanía nacional. La construcción de una economía al servicio de las clases populares y de una democracia real con autogobierno de masas.

- 2.- Reafirmar nuestra independencia de clase frente al actual gobierno, derrotando su política caracterizada por:
 - Una política de renegociación con el imperialismo que termina ofreciéndole mayores concesiones para la explotación de nuestros recursos naturales.
 - Una política que mantiene intacta la actual estructura dependiente, monopolica, atrasada y sobreexplotadora del conjunto de la economía.
 - Una política autoritaria y corporativa que, entre otras cosas pretende imponer el Congreso Económico Nacional, que agreda sistemáticamente al movimiento de masas y desarrolla rasgos fascistas. Y que ha desarrollado sistemáticamente orientaciones antisindicales y antiobreras.
 - Una política que alienta la militarización, la violación de los derechos humanos y que permite la presencia en el país de sectores militares yanquis.
- 3.- Rechazar la pretensión de la derecha de presentarse como defensora de la democracia y la libertad, tratando de ganar terreno para sus cartas políticas. Denunciamos que tras esta campaña se esconde la voluntad de crear condiciones para un golpe de estado reaccionario. Es por ello que frente a sus amenazas lanzamos una gran campaña nacional de lucha contra los monopolios que esclarezca su comportamiento frente al pueblo y prepare a este para tomar acciones contra las amenazas de lock-out, desbastecimiento, etc.
- 4.- Impulsar decididamente la ANP, como forma nueva y superior de unidad. Acumulación de fuerzas democráticas-revolucionarias y de centralización de las luchas populares. Como frente único de masas realmente representativo forjado desde las bases. La CGTP debe de ser la columna vertebral de la Asamblea Nacional Popular.
- 5.- Convocar a nuestra bases a dar pasos decisivos en la forja de mecanismos decisivos propios de autodefensa de masas, parte integral de organización y práctica del movimiento popular, que responda a la violencia reaccionaria en el curso del desarrollo de nuestra organización de nuestras luchas, rompiendo el bloqueo que mediante la represión y la guerra sucia pretenden imponer el imperialismo, los mandos pentagonistas de las fuerzas represivas y el gobierno, deslindando claramente con el sectarismo y el militarismo

de Sendero Luminoso llamando a que quienes participan en estas experiencias a rectificar errores y a plegarse al campo de la lucha popular poniendo ahí sus energías y voluntad de lucha y sacrificio.

6.- Fortalecer programática, política y organizativamente a la CGTP, como la central única de los trabajadores, propiciando el ingreso de las Federaciones y Sindicatos no afiliados para rechazar la política entreguista, antipopular y represiva del gobierno aprista. Llamando a un programa que exprese la voluntad del movimiento popular, encabezado por la clase obrera, para dar salida a la crisis estructural impulsando la transformación revolucionaria orientada a conseguir terminar con la dependencia del imperialismo y de la dominación interna, sentando las bases para terminar con la explotación y abrir las puertas al socialismo.

7.- Fortalecer las Federaciones nacionales y organizaciones sindicales departamentales, capacitando a los dirigentes en las concepciones y prácticas del sindicalismo clasista, el trabajo de dirección y defensa así como el conocimiento del programa ant imperialista, democrático y popular.

8.- Impulsar de manera resuelta la unificación y el fortalecimiento del movimiento campesino y su estrecha alianza con el movimiento obrero, logrando el cumplimiento de los acuerdos del VIII Congreso Nacional de la CGP, en el sentido de constituir en el más breve plazo la Comisión Nacional de Unificación Campesina, que dirija el proceso de unificación en escala nacional y dirija la lucha de todos los sectores campesinos.

9.- Luchar por la modificación de la política gubernamental. Los ejes de tales modificaciones deben ser:

- Una nueva política económica de emergencia que expropie a los monopolios, particularmente los que tienen que ver con las necesidades inmediatas de nuestro pueblo (salud, alimentación, vestido y vivienda), que reajuste los salarios y sueldos de acuerdo a la devaluación y la inflación que restablezca la plena vigencia de la estabilidad laboral. Y que establezca mecanismos de co-gestión efectiva que nos permita contrarrestar las maniobras y amenazas de la gran burguesía por la inmediata asistencia técnica y económica al campo. Fomento de la producción agropecuaria. Precios justos para los productos agrícolas, créditos oportunos y baratos. Defensa de las organizaciones agrarias: Cooperativas, Comunidades Campesinas, Rondas Campesinas, tierras para los campesinos pobres. Contra la privatización de las tierras agrícolas, contra todo intento de apristizar las Rondas Campesinas. Por el cambio de la política en materia de vivienda y educación.
- Una política de afirmación y defensa de la soberanía nacional que no se sujete a nuevas imposiciones del FMI, el Banco Mundial y los Bancos y decreta el no pago de la Deuda Externa. Que expropie a las empresas imperialistas que saquean nuestros recursos naturales. Asimismo, exijamos la salida inmediata de los asesores yanquis que hay en el país.

- ✓ La defensa de los derechos democráticos del pueblo. Cese de los estados de emergencia. Promulgación inmediata de la Ley de Amnistía y sanción a los culpables políticos y militares de las masacres y del genocidio de los penales. Plena vigencia de la autonomía universitaria y pago de los daños causados por la intervención.
- ✓ Una auténtica regionalización democrática y descentralista que dé paso a gobiernos regionales autónomos basados en la más amplia participación popular y con recursos económicos.
- 10. ✓ Proponer al conjunto del movimiento popular un plan de lucha que recoja un Paro Nacional Agrario, se base en movilizaciones que incluyan mediana de fuerza cada vez más contundentes a nivel regional y nacional y que vertebré nuestra oposición al autoritarismo aprista y a las fuerzas reaccionarias, levantando nuestras propias propuestas democráticas y nacionalistas. Este Plan de Lucha deberá proponerse a la ANP.

COMISION N° 1

...

...

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

DICTAMEN DE LA COMISION Nº 2

"LOS TRABAJADORES Y LA POLITICA DEL GOBIERNO"

- 1.- La Estabilidad Laboral y los Dispositivos que atentan contra este derecho,
Los considerandos 2.3.4.5 conforme la moción,
 - 1.- Que. el Derecho a la Estabilidad en el trabajo es un derecho fundamental de los trabajadores, reconocido al máximo nivel jerárquico de nuestro ordenamiento legal y plasmado en el Art, 48 de la Constitución que señala que: "Nadie puede ser despedido sino por causa justa. prevista en la Ley y debidamente comprobada";
 - 2.- Que, pese a ello, y violando una promesa electoral. y aún antes, el claro mandato Constitucional, el actual gobierno del Dr, Alan García Pérez, ha dictado el mes de junio de 1986, la Ley 24514 que desnaturaliza el ejercicio de este derecho, consagra una serie de estipulaciones que facilitan, objetivamente, el despido de trabajadores sin causa justa y en agravio a su derecho a la estabilidad laboral;
 - 3.- Que, de la Ley acotada fluyen un conjunto de discriminaciones abiertamente inconstitucionales que afectan a importantes categorías de trabajadores. tales como aquellos que laboran menos de 4 horas diarias para un mismo empleador; los que, trabajando en labores de carácter permanente para un empleador, lo hacen bajo diversas fórmulas de fraude laboral (contrataciones ilegales "a plazo fijo", por "loción de servicios", bajo razón social de empresas de "servicios especializados" y otras); violándose el Art, 42 de la Constitución que señala que el trabajo es objeto de protección por el Estado dentro de un régimen de igualdad en el trabajo;
 - 4.- Que, asimismo la Ley establece un procedimiento que viola el precepto constitucional (Art, 48) que exige la previa calificación de la falta de un proceso imparcial antes del despido y que igualmente durante un juicio no compatible con los principios de protección al derecho del trabajador, dificulta y obstaculiza el resguardo de su estabilidad laboral;
 - 4.- Interponer una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que se reivindique el derecho de los trabajadores al pleno goce de su derecho a la Estabilidad en el empleo y a ser dotados de garantías contra los despidos arbitrarios;
 - 5.- Demandar al Parlamento que la nueva Ley de Estabilidad Laboral cautele el derecho del Trabajador a un procedimiento serio e imparcial en el que se compruebe la naturaleza de su falta, antes de ser separado de la empresa y no después como actualmente sucede,
 - 6.- Que, es en este mismo sentido, que el Gobierno aprista dicta en Julio de 1986, el D.S. 018-86-TR, que instituye el Programa Ocupacional de Emergencia (PROEM); y así mismo el PIT, totalmente violatorio de la constitución.
 - 7.- Que, las disposiciones gubernamentales que violan derechos fundamentales de los trabajadores se vea ligados a políticas erradas de organismos, como el F.M.I. que el gobierno dice recusar y en la práctica aplica,
- ACUERDA:
- 1.- Movilizar y demandar al Parlamento la inmediata Modificación

de la Ley 24514, adecuándolo al mandato constitucional contenido en el Art, 48, concordante con el Art, 57 de la Carta Magna,
2.- Exigir que sean considerados en los alcances del derecho a la Estabilidad en el Empleo todos los trabajadores de la actividad pública y privada, independientemente del número de horas que laboren al servicio de sus empleadores, sin excepción de regímenes laborales,

3.- Plantear la exclusión como causales de despido, aquellos actos de gestión sindical vinculadas con el ejercicio de las libertades sociales y, particularmente, el Derecho de Huelga en cualquiera de sus modalidades o causales (trabajo a ritmo lento, para de brazos caídos, huelga con ocupación del centro de Trabajo, etc.), así como excluir su tratamiento en el Poder Judicial.

4.- Interponer una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que se reivindique el derecho de los trabajadores al pleno goce de su derecho a la Estabilidad en el empleo y a ser dotados de garantías contra los despidos arbitrarios;

5.- Demandar al Parlamento que la nueva Ley de Estabilidad Laboral cautele el derecho del Trabajador a un procedimiento serio e imparcial en el que se compruebe la naturaleza de su falta, antes de ser separado de la empresa y no después como actualmente sucede,

6.- Plantear que en la nueva Ley, el procedimiento de calificación del despido y reposición sea sumario y esencialmente oral, y que, en caso de vencerse los plazos previstos por la Ley para su duración (sin que esto sea responsabilidad del trabajador) proceda automáticamente la reposición del trabajador o que el empleador se haga cargo de los salarios perdidos de los trabajadores hasta su efectiva reposición, en virtud de la celeridad procesal,

7.- Plantear que la nueva Ley en su Art, recoja y otorgue plena vigencia al Convenio N° 2 de la OIT de 1919, que dispone la supresión de las empresas contratistas, cualquiera que sea la modalidad que adoptan.

8.- Demandar que la "Bonificación Especial" por despido intempestivo y/o injustificado sean verdaderamente disuasivas de la arbitrariedad y reparatorias del daño ocasionado con el despido, por tanto que correspondan a 18 meses de remuneraciones mensuales del trabajador agraviado con el despido. Independiente del pago de devengados, al margen del tiempo de servicios que viniera labrando al servicio de su empleador, sin excepción de regímenes laborales,.

9.- Exigir, así mismo y en primer lugar, que el dictamen sectorial a solicitar por la autoridad de trabajo, en los casos de situación excepcional de la empresa (causas técnicas, Económicas, caso fortuito, fuerza mayor, sabotaje o simulación de accidentes de medios de producción) sean públicos y que los trabajadores y sus organizaciones puedan impugnar y aportar pruebas que puedan disponer; y en segundo lugar que dicho dictamen contenga obligatoriamente la consideración de otras alternativas que no importen el despido del trabajador, mientras tanto los trabajadores seguirán percibiendo sus salarios; obligándose las empresas a reabrir los centros de trabajo, con sus mismos trabajadores; se sancionará a las empresas en caso de fraude, pecuniariamente con el pase de la empresa a sus trabajadores,

10.- Exigir la derogatoria del D.S. 018-86-TR (PROEM); Ley 22432 (CERTEX) y modificación de la ley 3010 en los Arts, 2º Inc, 2, 2,3 y 6, exigiendo Estabilidad Laboral y movilizarse en apoyo del juicio de acción popular, que en la actualidad vienen siguiendo
///...

- los compañeros del Sindicato Nacional del Perú, base de la CGTR, en contra del PROEM y para que sea declarada su inconstitucionalidad,

11.- Propagandizar públicamente entre los trabajadores comprendidos en este Programa un modelo de Acción de Amparo contra el PROEM y propiciar la interposición de este tipo de demandas en el Poder Judicial en defensa de su derecho a la Estabilidad Laboral,

12.- Impulsar la sindicalización de los Trabajadores del PROEM y, en general, de quienes se encuentran en calidad de trabajadores eventuales,

2.- DERECHO A HUELGA

CONSIDERANDO:

1.- Que, la huelga ha sido históricamente en el Perú y en todo el mundo, una conquista ganada por la lucha, un medio y un derecho de presión fundamental de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales en la lucha por sus intereses;

2.- Que, la huelga en el Perú se encuentra incorporada al ordenamiento jurídico desde 1913, habiendo adquirido desde 1980 rango constitucional como parte de los Derechos Fundamentales de la Persona;

3.- Que, los Arts. 559 y 619 de la Constitución reconocen el derecho de huelga a todos los trabajadores en principio, sin establecer ningún tipo de limitación o restricción.

4.- Que, la propia Constitución reconoce el papel fundamental de los trabajadores en la sociedad al considerar expresamente al trabajo como fuente principal de la riqueza, y propicia la participación de todos, individualmente o en forma asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación,

5.- Que, la organización de los Trabajadores en todos los niveles e instancias, resulta indispensable para asegurar el carácter democrático de la sociedad y el avance hacia la justicia social y a la constitución de las bases de un gobierno de y para el pueblo.

6.- Que, la calificación que habitualmente hace la Autoridad Administrativa de Trabajo de las huelgas, lejos de responder a la protección jurídica de que deben ser objeto como ejercicio de un derecho constitucional, corresponde más bien a la época en que regía el derecho de huelga,

7.- Que, cualquier tipo de regulación que se haga del derecho de Huelga conforme a lo dispuesto por el Art. 559 de la Constitución, debe tener como finalidad principal, garantizar su plena vigencia como medio de presión eficaz de los trabajadores en la lucha por sus intereses, en armonía con la vigencia de los otros derechos de igual rango o importancia,

8.- Que, la autoridad de trabajo no cumple con la función tuitiva, que la Constitución le asigna,

SE ACUERDA:

1) Exigir al gobierno la vigencia de la legalidad, procedencia irrestricta del derecho de huelga, recogido por el Art. 559 de la Constitución, reconocido a todos los trabajadores y a sus organizaciones sindicales como sus titulares,

2) Exigir la reforma del Art. 619 de la Constitución Política del Estado, habilitando el derecho de sindicalización y huelga a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

- Los compañeros del Sindicato Nacional del Perú, base de la CGTr, en contra del PROEM y para que sea declarada su inconstitucionalidad,

11.- Propagandizar públicamente entre los trabajadores comprendidos en este Programa un modelo de Acción de Amparo contra el PROEM y propiciar la interposición de este tipo de demandas en el Poder Judicial en defensa de su derecho a la Estabilidad Laboral,

12.- Impulsar la sindicalización de los Trabajadores del PROEM y, en general, de quienes se encuentran en calidad de trabajadores eventuales,

2.- DERECHO A HUELGA

CONSIDERANDO:

1.- Que, la huelga ha sido históricamente en el Perú y en todo el mundo, una conquista ganada por la lucha, un medio y un derecho de presión fundamental de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales en la lucha por sus intereses;

2.- Que, la Huelga en el Perú se encuentra incorporada al ordenamiento jurídico desde 1913, habiendo adquirido desde 1980 rango constitucional como parte de los Derechos Fundamentales de la Persona;

3.- Que, los Arts. 55º y 61º de la Constitución reconocen el derecho de huelga a todos los trabajadores en principio, sin establecer ningún tipo de limitación o restricción.

4.- Que, la propia Constitución reconoce el papel fundamental de los trabajadores en la sociedad al considerar expresamente al trabajo como fuente principal de la riqueza, y propicia la participación de todos, individualmente o en forma asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación,

5.- Que, la organización de los Trabajadores en todos los niveles o instancias, resulta indispensable para asegurar el carácter democrático de la sociedad y el avance hacia la justicia social y a la constitución de las bases de un gobierno de y para el pueblo.

6.- Que, la calificación que habitualmente hace la Autoridad Administrativa de Trabajo de las huelgas, lejos de responder a la protección jurídica de que deben ser objeto como ejercicio de un derecho constitucional, corresponde más bien a la época en que regía el derecho de huelga,

7.- Que, cualquier tipo de regulación que se haga del derecho de Huelga conforme a lo dispuesto por el Art. 55º de la Constitución, debe tener como finalidad principal, garantizar su plena vigencia como medio de presión eficaz de los trabajadores en la lucha por sus intereses, en armonía con la vigencia de los otros derechos de igual rango o importancia,

8.- Que, la autoridad de trabajo no cumple con la función tuitiva, que la Constitución le asigna,

SE ACUERDA:

1) Exigir al gobierno la vigencia de la legalidad, procedencia irrestricta del derecho de huelga, recogido por el Art. 55º de la Constitución, reconocido a todos los trabajadores y a sus organizaciones sindicales como sus titulares,

2) Exigir la reforma del Art. 61º de la Constitución Política del Estado, habilitando el derecho de sindicalización y huelga a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

- 3)- Demandar y luchar por la plena vigencia del derecho de huelga entendido como toda perturbación o alteración en el cumplimiento habitual de las labores, decidida por los trabajadores o sus organizaciones sindicales, con el fin de presionar en cualquier nivel o instancia en el que se tomen o implementen decisiones que afecten sus intereses; los cuales deberán entenderse en sentido amplio, abarcando todo tipo de intereses económicos y sociales.
- 4)- Rechazar todo intento de regulación del ejercicio del derecho de huelga que pretende limitar sus finalidades o las modalidades de acción; reconociéndose como únicos límites a los que se derivan de la protección de otros derechos con igual rango o prioridad que el derecho de huelga, como es el caso del derecho a la vida, a la integridad física a la libertad individual.
- 5)- Exigir, que los días de las huelgas que hayan sido producidas por causa imputable o atribuible al empleador sean computadas de igual manera que los días laborados efectivamente, tanto para efectos de las remuneraciones como para el cálculo de todos los otros derechos (dominical, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, seguridad social),
- 6)- Rechazar la calificación inconstitucional que viene haciendo la Autoridad Administrativa de Trabajo en relación a los plazos de huelga y de las huelgas mismas, exigiendo que aquellos dejen de ser calificados de improcedentes y estas de ilegales, cuando los trabajadores o las organizaciones sindicales hayan cumplido con comunicar la declaración de huelga y las reivindicaciones que la motivan salvo circunstancias que justifiquen el incumplimiento de este requisito,
- 7)- Exigir la derogatoria del inciso h) del Art. 59 de la Ley 24514, en la que se considera como falta grave la huelga con ocupación del centro de trabajo, así como el cese de la calificación que que el poder judicial viene haciendo de esta modalidad de huelga como delito, rechazando la presencia de Jueces y Fiscales que tienen espíritu intimidatorio a los trabajadores.
- 8)- Plantear una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra el Gobierno Peruano por las violaciones a la Libertad Sindical plasmadas en los Convenios Internacionales de Trabajo y, particularmente, al Derecho de Huelga.

PLIEGO UNICO, SUEUDO Y SALARIOS MINIMOS VITALES,

Que, la situación económica de los trabajadores se ha deteriorado en los 2 últimos años, producto de la pésima gestión que desarrolla el gobierno aprista, tanto por su política económica que tiende a favorecer a los grupos oligopólicos extranjeros y nacionales, como por su concepción equivocada de los trabajadores organizados al que sitúan en la falsa teoría de la "pirámide" en el mismo lugar que los empresarios y como tal privilegiados. El reciente mensaje del Ministro Larco Cox, el país confirma esta animadversión a los trabajadores cuando dice "quieren todo de una vez". La Política antilaboral ha afectado a la estabilidad laboral, a la creación de nuevos puestos de trabajo, a la negociación colectiva, al derecho de libre organización sindical, al derecho de huelga.

Que, los trabajadores tienen la gran responsabilidad de contrarrestar esta nefasta política fortaleciendo su organización sindical y los mecanismos que ayudan tanto a aliviar su situación económica como el de elevar su grado de conciencia. La experiencia de algunas federaciones que pese a la ofensiva antilaboral, del go-

bierno y de los empresarios debe significar en propiciar y proyectar a que bajo las experiencias de los pliegos únicos por rama de producción como una alternativa real y concreta.

Que, la CGTP debe luchar por participar con carácter decisivo y con derecho de voto en el Instituto Nacional de Estadística INE organismo encargado de determinar el valor de la "canasta familiar" a fin refleje de manera objetiva el valor real y su compración con los sueldos y salarios mínimos.

La presencia de la CGT, es imperativa por cuanto el Apra por conveniencia política pretende modificar los indicativos que sirven de base determinar el valor de la canasta y engañar sobre la situación real de los trabajadores.

ACUERDA:

1.- Propiciar y garantizar que las federaciones de rama de producción, presenten "pliegos Unicos" con las demandas más sentidas de sus trabajadores como una respuesta concreta al gobierno y a los empresarios, la CGTP debe jugar un papel decisivo en la implementación de esta respuesta del proletariado organizado y llegar al próximo Congreso con la tarea cumplida.

2.- Luchar por la presencia de la CGTP en el Instituto Nacional de Estadísticas y con derecho a veto a fin que se garantice el valor real de la canasta familiar y obliga que el sueldo y salarios mínimos vitales se establezcan en base a el valor de la canasta,

BENEFICIOS SOCIALES Y DE INDEMNIZATORIAS

Que, bajo la denominación arbitraria y genérica de "Informales" viene calificándose a una amplia masa de semiproletarios y subempleados, constituidos por trabajadores de ocupaciones y roles sociales diferenciados como son los vendedores ambulantes en diferentes giros, Trabajadores de Servicios, los transportistas independientes y no propietarios, los trabajadores en talleres, los pequeños artesanos y trabajadores del hogar.

Que, la cada vez mayor incidencia social y al crecimiento numérico de estos trabajadores se debe fundamentalmente a la incapacidad del sistema Capitalista de su estructura económica social para resolver el problema de creación de empleo adecuado y de alta productividad y a la política de abaratamiento del trabajo asalariado que obliga al conjunto de las unidades familiares a volcarse al mercado de trabajo en busca de satisfacer las necesidades básicas de supervivencia,

Que, desde hace algún tiempo las tesis derechistas tratan de enfocar este problema estructural como un subproducto del burocratismo estatal y aluden como un hecho positivo la generación espontánea de nuevos "capitalistas", ocultando el hecho real de que estamos, más bien frente a una manifestación más de la incapacidad del capitalismo para resolver los problemas nacionales.

Que, un ejemplo significativo de esto son las tesis del "otro sendero" del Sr. Hernando de Soto y las verdades a medias que se pretenden combatir el burocratismo estatal, difunde el Instituto "Democrático y Libertad" del antes mencionado Sr. De Soto y el notable líder de la derecha y los banqueros, Sr. Mario Vargas Llosa.

Que, el actual gobierno, a través de repetidas declaraciones de sus voceros oficiales y de su líder máximo, ha intentado crear un distanciamiento entre los trabajadores obreros organizados y los trabajadores informales, otorgando paliativos a éstos últimos a fin de postergar las justas demandas de los primeros. ///...

Que, el actual gobierno, a través de repetidas declaraciones de su líder máximo, ha intentado crear una oposición entre los trabajadores obreros organizados y los trabajadores informales, otorgando paliativos a estos últimos, sin siquiera percatarse que la comunidad entre los sectores explotados del país, atraviesan desde los núcleos familiares hasta sus intereses sociales y políticas básicas.

ACUERDA:

- 1.- Expresar su más amplia solidaridad clasista al sector de trabajadores denominados informales, identificándose con sus demandas como parte del conjunto de las demandas de los explotados del país.
- 2.- Rechazar las versiones falsificadoras del Sr. Hernando de Soto, del Instituto "Libertad y Democracia" y en general de toda la derecha conservadora y el gobierno aprista, que intentan encubrir sus incapacidades para crear una alternativa real de solución al problema del empleo.
- 3.- Apoyar en la práctica, a través de la colaboración de todas las organizaciones sindicales y de las acciones que se requiera el fortalecimiento y desarrollo de cada una de las organizaciones gremiales existentes o en su caso, apoyar la organización y constitución de los gremios necesarios para la defensa autónoma de los fines de sus miembros.
- 4.- Exigir al gobierno central y gobiernos locales oficialistas el cese de sus acciones de represión a los diversos grupos de trabajadores que realizan sus labores en las calles o en condiciones inadecuadas instándolos a reemplazar esta política por una decidida actividad de prevención, capacitación y crédito que mejore las condiciones de trabajo y productividad de este sector.
- 5.- Exigir, igualmente al gobierno la aprobación de las leyes y disposiciones reclamadas por estos trabajadores, en especial la Ley del Trabajador Ambulante, la creación de un Seguro Social que atienda realmente a estos gremios y la generación de Comisiones Técnicas de Concertación con capacidad de decisión. Dichas Comisiones, democráticamente constituidas, tendrán por finalidad resolver los problemas inmediatos que conspiran para mejorar los servicios brindados a la población, sin afectar los derechos esenciales al trabajo y a la seguridad que deben ser el punto de partida de la acción del Estado.

TOPEs INDEMNIZATORIOS

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el art. 422 de la Constitución Política del Estado en sus partes pertinentes, señala que el Estado reconoce al trabajo como fuente principal de la riqueza y como tal corresponde promover las condiciones económicas y sociales que eliminen la pobreza. En toda relación laboral queda prohibida cualquier condición que impida el ejercicio de los derechos constitucionales de los trabajadores;
- 2.- Que, el tercer acápite del Art. 442 de la misma Constitución, señala que los trabajadores tienen derecho a la compensación por tiempo de servicio; y finalmente el numeral 432 de la acotada Constitución, precisa que el trabajador, varón o mujer tiene derecho a igual remuneración por igual trabajo prestado en idénticas condiciones al mismo empleador;
- 3.- Que el D.S. que impone los injustos tope indemnizatorios a los trabajadores empleados de la actividad privada ingresados al centro de trabajo después del 11 de Julio del año 1962,

AMPLIA ILEGALMENTE los alcances de la ley No 13724, contraviniendo a lo estipulado en el Art. 57º de la referida Constitución, cuando señala "LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LOS TRABAJADORES SON IRRENUNCIABLES, SU EJERCICIO ESTA GARANTIZADO POR LA CONSTITUCION, TODO PACTO EN CONTRARIO ES NULO",

4.- Que, el art. 87º de la misma ley de leyes, señala que la Constitución prevalece sobre toda otra norma legal;

5.- Que no obstante la claridad de las mencionadas normas Constitucionales, en la actualidad se encuentra vigente la ley 23707 y su Reglamento el D.S. 013-84-TR del 11 de Abril de 1984, dispositivos que en su esencia contradicen los artículos pre-dichos de la constitución; desde que imponen topos en las indemnizaciones a los empleados ingresados a prestar servicios con posterioridad al 11 de Julio de 1962; por cuanto éstos trabajadores son los únicos en todo el Perú que tienen topos en sus indemnizaciones, no siendo el caso de los empleados ingresados con anterioridad a esa fecha, tampoco de los obreros, ni de los empleados manuales.

6.- Que en el caso específico de los trabajadores empleados, resulta incongruente e inconstitucional, que mientras los empleados ingresados a prestar servicios con anterioridad al 11 de Julio del año 62, perciben su indemnización por tiempo de servicios, calculándose sobre la última remuneración percibida por sus años de servicios, sin ningún tope, por otro lado, a los trabajadores empleados ingresados después del 11-7-62, se les aplica los alcances de la ley 23707 y su Reglamento, es decir que precisa los topos (arts. 2º y 3º), además que señala diferentes formas para tales cálculos.

7.- Que se tiene conocimiento que los parlamentarios de izquierda unida ha presentado sendos proyectos de ley que deroga la Ley 23707 y su Reglamento, porque a todas luces resulta Inconstitucional, es necesario y de carácter prioritario que nuestra central la CGTP, aplicando uno de los principios de nuestra organización sindical, cual es, la defensa de los derechos de los trabajadores, CENTRALICE UN MOVIMIENTO A NIVEL NACIONAL, formando "Una Coordinadora Sindical Nacional" con todas sus bases que se encuentren afectadas por estos enojosos topos indemnizatorios, como son los empleados petroleros, mineros, Compañías de Seguros, Bancarios, etc., etc., y de esta manera y en forma conjunta EXIGIR al Gobierno para que ordene a su mayoría parlamentaria ponga a debate el Proyecto y/o Proyectos de ley existente sobre la derogatoria de todas las disposiciones que imponen topos indemnizatorios de los empleados ingresados a prestar servicios con posterioridad al 11 de Julio del año 1962.

8.- Que, por las consideraciones antes expuestas, el VIII Congreso Nacional de la CGTP.

ACUERDA:

1.- Exigir al Gobierno aprista, ordene a su mayoría parlamentaria ponga a debate el proyecto y/o proyectos de ley relativos a la derogatoria de la ley 23707, su Reglamento el D.S. 013-84-TR y todas las disposiciones legales que imponen topos en las indemnizaciones a los empleados ingresados a prestar servicios con posterioridad al 11 de Julio del año 1962.

2.- Con la finalidad de que esta exigencia tenga el éxito correspondiente, es necesario que bajo la dirección de la CGTP, y a través de la Secretaría pertinente, forme una "COORDINADORA SINDICAL", compuesta por todas sus bases que hoy se encuentran afectadas por estos enojosos topos indemnizatorios, y de esta manera in-

///...

- plementar un plan de lucha, llamase una proficua labor de prensa denuncias nacionales e internacionales, paros intempestivos de carácter nacionales. si fuera necesario marchas, etc, hasta que el Parlamento cumpla con dictar la correspondiente ley, eliminando los topes indemnizatorios.

LA COMUNIDAD LABORAL

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, nuestra Constitución señala que el Perú es una República Democrática y Social, Independiente y Soberano, basada en el trabajo y establece que el régimen económico de la República se fundamenta en principios de justicia social orientados a la dignificación del trabajo como fuente principal de riqueza y como medio de realización de la persona humana;
- 2.- Que, es imperioso establecer una adecuada y racional distribución de las utilidades que genera el trabajo en todas las empresas, como instrumento esencial para la redistribución de la riqueza;
- 3.- Que, hay que profundizar los espacios democráticos y derechos conquistados para darle su real sentido a la participación de los trabajadores en la propiedad de las empresas mediante acciones ordinarias de capital emitidas a favor de la comunidad laboral;
- 4.- Que, es indispensable garantizar la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa como mecanismo de realización personal del trabajador, de reconocimiento de su responsabilidad en el proceso productivo y como instrumento para cautelar sus derechos e intereses;
- 5.- Que, esta participación en la gestión debe darse en todos los órganos de decisión de la empresa, en ejercicio del derecho de los trabajadores a la cogestión;
- 6.- Que, la comunidad laboral es un instrumento idóneo para materializar la participación de los trabajadores en las utilidades, propiedad y gestión de las empresas de todos los sectores económicos, establecido en nuestra Constitución.
- 7.- Que, la instancia de dos sistemas participativos (sistema 1 y 2), es inconstitucional por cuanto viola el principio de no discriminación contenido en el Art. 42 de la Constitución.

SE RESUELVE:

- 1.- Exigir al Parlamento la inmediata aprobación del Proyecto de Ley de Comunidades Laborales presentado por la Confederación Nacional de Comunidades Industriales, CONACI, incluyendo los aportes señalados en los considerados de esta moción.
- 2.- Exigir la derogatoria de todas las normas que se opongan a los criterios contenidos en los considerados de esta moción.

REORGANIZACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- 1.- Que, el Gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, ha sido y continua siendo el instrumento antidemocrático y antipopular del Estado destinado a servir, en complicidad con las patronales del país, como órgano ejecutor de las políticas destinadas al desconocimiento de los derechos conquistados por los trabajadores con sus luchas, y la implementación de procesos de contracción de sus ingresos y la aceptación de las medidas represivas empresariales.

2.- Que, este desconocimiento de su rol fundamental, como entidad tutiva de los trabajadores, es permitido y alentado por la creciente inmoralidad, el clientelismo político y la incapacidad de quienes debieran garantizar dicho rol.

3.- Que, esta situación viene repitiéndose en un marco de menoscabo orgánico de esta entidad, cada vez más reducida ser un apéndice del Ministerio de Economía, y organizada en función de transacciones procesales proclives al prevaricato y la coima, en lugar de recuperar su rol social de atención y defensa de la clase trabajadora.

4.- Que, recientemente, este estado de cosas se agrava con la gestión del Sr. Orestes Rodríguez, quien ha venido alimentando el clientelismo político de su sector, a la vez que demuestra una total ausencia de capacidad y conocimiento de lo que debiera ser una gestión en dicho Ministerio y permite el mantenimiento y desarrollo de los elementos venales de su portafolio.

ACUERDA:

- 1) Exigir la reestructuración orgánica y administrativa y del personal del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, protegiendo a los justos derechos de sus cuadros no comprometidos con la inmoralidad ampliando sus recursos destinados a la atención de las reclamaciones laborales, especialmente en las áreas de Defensa Gratuita, Consultas, Inspecciones y Seguridad e Higiene Ocupacional.
- 2) Exigir las reformas procesales internas en el ámbito mayor de la reforma de la legislación laboral que eviten que la dilación, el ocultamiento y el incumplimiento actuales sean un elemento más de corrupción e inmoralidad. Son de especial interés en este campo la consideración de carácter público de los estudios de remuneraciones y la constancia en actas de las ofertas patronales en la negociación colectiva y el establecimiento del registro sindical de oficio sin maniobrar ni manipulaciones clientelistas.
- 3)-Recomendar de manera especial a las organizaciones sindicales, la utilización de todas las formas de reclamos de moralización legalmente permitidas en la actualidad; la queja permanente sobre la actuación de los funcionarios inmoralmente ante la Inspección Interna, la recurrencia al Comité de Vigilancia y la demanda judicial.
- 4) Denunciar permanentemente, apelando a todas las alternativas de comunicación y movilización de los organismos sindicales, la acción ineficaz e inhumana del Gobierno a través del Ministerio de Trabajo,
- 5) Exigir la renuncia del actual titular Orestes Rodríguez y de su equipo dirigente de la actual política antipopular del sector, en base a su inmoralidad y total ineficacia como responsable de una política laboral eficiente y justa. Postular su reemplazo por un equipo administrativo capaz e identificado con los intereses históricos de los trabajadores.
- 6) En base a esta reorganización y alternancia de dirección, propugnar la mejora material de las condiciones operativas de este Ministerio y la recuperación de su importancia como sector de gobierno socialmente representativo.

MOCIONES DIVERSAS
LA COMISION Nº 2 PROPONE A PLENARIO LOS DIFERENTES MOCIONES
PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA QUE SEAN
ACOGIDAS POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA CGTP, PARA SU TRAMITACION
Y APOYO, ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES

///...

- 1.- Sindicato de Obreros de Backus y Johnston sobre : JUBILACION A LOS 55 AÑOS DE EDAD TRABAJADORES CERVECEROS.
- 2.- FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA (FDIA) Sobre: PLIEGO DE RECLAMOS REGIONAL EN LA FETREGAS.
- 3.- FEDERACION DE COMERCIO SOBRE: Exigir la dación de ley, que ampare la Estabilidad Laboral, Derechos y Beneficios Sociales de los trabajadores del sistema PART-TIME (Tiempo Partido).
- 4.- Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Mayólica el Trobol Sobre: Que las Organizaciones Sindicales representen a sus afiliados, en las reclamaciones seguidas sobre Reposición individual y/o colectiva de los trabajadores.
- 5.- CGTP-BARRANCA SOBRE: Exigencia de Ley de Pesquería, Renuncia del Ministro de Pesquería, descuento de 0.5% de la venta de productos hidrobiológicos para el fondo de jubilación del pescador, y que los pescadores desocupados constituyan Empresas asociativas, con financiamiento Interno y Externo,
- 6.- Sind. Obrero Manufacturas NYLON SOBRE: Que la CGTP, demande al Congreso, amnistía Laboral para 13 trabajadores despedidos de Manufacturas Nylon.
- 7.- Fed. de Confecciones y Similares Sobre: Que la CGTP, incluya dentro de su Plataforma de Lucha, la eliminación del Sistema de Trabajo a destajo, para este Sector.
- 8.- CGTP- CALLAO Sobre: CGTP impulse la aprobación del Proyecto de Ley 301-85- que se encuentra en el parlamento para su ratificación, aprobado por la Cámara de Diputados.
- 9.- Sind. ENDEP.LMA Sobre: Exige apoyo de la CGTP, por riesgo de Estabilidad Laboral de los trabajadores por paralización de la producción del aceite de Palma.
- 10.- Fed. Sind. Trabajadores de ANCASH (FESIDATA) Sobre: Apoyo de la CGTP para impulsar la aprobación del proyecto de Ley declarando a la Industria de CONSERVA DE PESCADO, como una actividad permanente, presentado a la Cámara de Diputados.
- 11.- Fed de Trab. Petroleros Sobre: Condenar la administración de Justicia en nuestra Patria, y exigir la reestructuración del Ministerio de Trabajo- así como los centros productivos más estratégicos como el Petróleo, Minero Perú y otros.
- 12.- Sind. de Trabajadores del Hogar de Magdalena del Mar. SOBRE: Pide apoyo de la CGTP, impulsar el ante-proyecto sobre trabajadoras del Hogar, y sus reclamaciones más sentidas, salarios mínimos, beneficios sociales y otros.
- 13.- COMISION REPRESENTANTE DE TACNA Sobre: Que, la CGTP incluya en su Plataforma General las Principales Necesidades de la ciudad de Tacna, Canon Minero, Tratamiento excepcional de Sueldos y Salarios por frontera, problemas de relevé, humos y otros de la Santher, Moralización y Reorganización DEL IPSS, y Ministerio de Trabajo creación de la región José Carlos Mariátegui (Tacna y Moquegua), no a la creación de zonas francas y Moralización de todas las Instituciones del Estado.
- 14.- Fed. de Trab. Azucarera del Perú SOBRE: Solicita al CEN de a la CGTP, la Reposición de los compañeros despedidos en número siete, incluyendo en la plataforma de lucha que el Congreso acuerda.
- 15.- Fed. de Trab. Azucareros del Perú SOBRE: Que la CGTP, incluya en su Plataforma de Lucha, la condonación de la deuda de la Industria Azucarera, exigir al Gobierno el subsidio adeudado por más de 400,000 Intis, entre otras exigencias;

- 16.- Sind, Obreros CERVECERIA DEL NORTE SOBRE: Que la CGTP, exija al gobierno la ejecución de obras como Carguagueros, Olmos, Tinajones 29 etapa, etc.
- 17.- Fed, de Trab, de Arequipa (FDTA) Sobre: Que la CGTP exija la inmediata reapertura de las Minas Posco, Canarias y otros, reconocimiento a los sindicatos sin ningún tipo de condiciones, como es el caso de Minas Palca S.A., y se destituya al Jefe de la zona de Trabajo de Camaná, por su abierta parcialización, en el caso de Minas Palca S.A.
- 18.- Frente Unitario Textil (FUT) Sobre: Que, la CGTP incluya en la Plataforma de Lucha, que se haga cumplir en forma inmediata, el Pacto Tripartita de 1945, que la CGTP formule queja ante la OIT, contra el gobierno aprista por la violación del Convenio Tripartito de los Trabajadores Textiles.
- 19.- Fed. de Trab. de Gueros y Calzado (FETCCAP) Sobre: Que la CGTP exija al Gobierno la reapertura de la Planta Callao, de la Transnacional BATA y reincorpore a todos los trabajadores.
- 20.- Fed, de Pescadores del Perú Sobre: Que la CGTP exija al Gobierno aprista que se designe a PESCA PERU, la exclusividad para la elaboración de harina y aceite de pescado, que se designe como al Unico de Comercialización bajo responsabilidad de PESCA PERU, que se grave con el 0.5% de impuesto a la Exportación para el Fondo de Jubilación del Pescador entre otros.
- 21.- Sind, Telefónico Sobre: Que la CGTP apoye el Ante-Proyecto de Ley sobre mejoramiento del trabajo nocturno para los trabajadores Telefónicos.
- 22.- CGTP PROVINCIAL BARRANCA Sobre: Que la CGTP apoye, el establecimiento de una Zonal de Trabajo en la Provincia de Barranca.
- 23.- Sind, Unico Trab, CASINEL Sobre: Que la CGTP intervenga en la formación de una Federación Unica de Aguas Gaseosas y un Pliego Unico a nivel Nacional,
- 24.- Fed, Trab, de Comercio Sobre: Que la CGTP incluya en su Plataforma de Lucha la Comunidad Laboral, del Sector Comercio y de Servicios.
- 25.- Sind, Pasteurizadora Maranga Sobre: Que la CGTP a través de su Comité Ejecutivo, asegure el refluotamiento de la producción de este Sector, garantizando la Estab, Laboral y los derechos de los Trabajadores.
- 26.- Sind, Trab. BONITEPOS DE CHIMBOTE Sobre: Que la CGTP contribuya a hacer cumplir el Acta del 11-06-1985, a favor de los trabajadores pesqueros.
- 27.- Frente Unico Textil FUT Sobre: Que la CGTP exija que los Trab, Textiles de Provincias tengan el mismo nivel salarial, que los trabajadores Textiles de Lima.
- 28.- Sind, Telefónicos Sobre: CONADE que la CGTP rechace la política del Gobierno. de restringir el derecho de libre Negociación Colectiva, llamar a todos los trabajadores a rechazar el CONADE, y a favor del libre derecho de Negociación Colectiva.
- 29.- CGTP Sobre: Creación del Banco de los Trabajadores. que se adopten todas las medidas necesarias para que se dé la reglamentación y funcionamiento del Banco de los Trabajadores, así mismo se exige una Comisión del más alto nivel, que elabore un proyecto de Reglamento y Estatuto de este Banco donde esten representados las Federaciones.
- 30.- CGTP Sobre Trabajadores del Hogar, que el Congreso acuerde se exija la promulgación de una Legislación Laboral Protectora de la trabajadora del hogar, que contenga Jornada de trabajo, remuneración mínima, garantice a la Educacion, entre otros beneficios.

- 31.- CGTP Sobre: Administración del trabajo, que el Congreso acuerde exigir al Gobierno adopte la decisión de imprimir a su política social a través del Sistema de Administración del Trabajo, los contenidos acorde con los fines de justicia social y de protección del Derecho del Trabajador; así mismo instituya la inspección sindical, técnico, profesional, como un cuerpo del Ministerio encargado de velar y fiscalizar dentro del rol tuitivo que le corresponde.
- 32.- Delegación Trabajadores de las Empresas Industriales-INDUMIL Sobre: Que la CGTP de todo su respaldo a los trabajadores de INDUMIL luchando por su reposición, y Pliego de Reclamos.
- 33.- Fed, de Trabaj, de COMPAÑIAS DE SEGUROS Sobre: Que la CGTP y la Fed. de Trab. de Seguros, elaboren un ante-proyecto sobre Seguro de desempleo.
- 34.- Sind, Trabaj, Mineros de Tintaya Sobre: Que la CGTP plan-tee en su Plataforma de Lucha. que lo Trabajadores Mineros se jubilen a los 50 años y por tiempo de servicios a los 20 años.

Lima. Octubre de 1987

Marco Porras Flores
PRESIDENTE
Unión Sind, Lambayeque

Héctor Chávez Sillpu
SECRETARIO
CEN de la CGTP

Rubén Acurio Rivas
RELATOR
FED/ DPAL. TRABJ, DEL CUSCO

LA CGTP Y EL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL

El VIII Congreso de la CGTP, considerando que :

- 1.- La humanidad entera se encuentra amenazada ante la situación de peligro eminente determinada por la absurda y genocida política guerrerista del imperialismo yanqui con su complejo Militar Industrial.
- 2.- Que dicha política obedece al afán expansionista de estos sectores y además a tratar de resguardar el sistema ante la creciente pujanza de la fuerza de la paz y el progreso como son : La Comunidad Socialista, los Movimientos que luchan por su liberación Nacional, la clase obrera en el mundo y las fuerzas democráticas y pacifistas.
- 3.- Que el intento del Imperialismo de llevar adelante la "iniciativa de defensa estratégica", también conocida como "guerra de las galaxias" ha repercutido en el mundo orientando gran parte de los recursos de nuestro planeta, no al desarrollo sino a la destrucción, dicha actitud exige a la administración Reagan, acrecentar su política de saqueo a través de mecanismos como la subida de intereses bancarios y en la implementación de una política neoliberal que privilegie el pago de la deuda externa.
- 4.- Que mantener el funcionamiento del Complejo Militar Industrial del imperialismo exige sostener conflictos localizados que mantienen permanentes focos de tensión en el mundo, como sucede en Centro America, pretendiendo invadir a Nicaragua y en el Oriente Medio, contra los patriotas palestinos.
- 5.- Que ante ésta situación las fuerzas que luchan por la paz han demostrado que esto es posible pero sobre todo la única alternativa de Seguridad en el mundo y a pesar del fracaso de la reunión de Helsinki de octubre del año pasado se abre la perspectiva de la firma del conve

mio de la limitación de armas nucleares, luego de la reunión de cancilleres de la Unión Soviética y de los EE.UU. en el marco de la última asamblea de la ONU.

- 6.- Que la firma por los presidentes de Centroamérica del - Acuerdo de Esquipulas II, abre grandes posibilidades para la pacificación de Centroamérica que permitiría a NIcaragua alejar la amenaza de intervención con todas - las consecuencias que ello traería, y de la misma manera permitiría propuestas favorables a los patriotas Salvadoreños que luchan con las armas en la mano.
- 7.- Que los trabajadores en el mundo se ven afectados por - esa política, no sólo al ver reducidas sus posibilidades de mejoras en el nivel de vida sino en sus conquistas sindicales.
- 8.- Que la acción de los trabajadores y el pueblo en diversos países de América Latina ha permitido derrotar a las dictaduras militares, por lo que urge redoblar la solidaridad con los trabajadores y el pueblo de Chile en su lucha contra el tirano de Pinochet y con el pueblo de - Paraguay contra la oprobiosa dictadura de Stroessner.
- 9.- Que la creciente crisis del capitalismo a nivel mundial es utilizada por la clase dominante para una permanente violación de los derechos humanos. En América Latina a parte de la política que ya hemos mencionado con Chile Paraguay, Centroamérica, es necesario poner énfasis en detener las matanzas de luchadores sindicales y populares como en Colombia.
- 10.- Que la Revolución Científico Técnica a determinado una Nueva Revolución Industrial en diversos campos, avances que deberían servir para superar los males de la humanidad. A diferencia de lo que sucede en los países Socialistas donde la RCT ayuda al desarrollo acelerado, solucionando problemas económicos y sociales, en cambio en los países capitalistas aprovechan ésta situación para incrementar los despidos y violar las conquistas laborales, como ahora la llamada flexibilización del - horario de trabajo contra la demanda de los trabajadores que exigen la reducción de la jornada semanal de - trabajo (6 horas diarias en 5 días semanales), sin re-

ducción del salario.

11.- Que los trabajadores de América Latina, han llevado 2
- exitosas conferencias contra el FMI y las nefastas
- consecuencias del pago de la deuda externa en la Habana,
- de 1985 y en Sao Paulo 1987, pronunciándose igual
- mente contra otras formas de saqueo como son, el dete-
- riado de los términos de intercambio en el comercio
- mundial, la fuga de capitales, etc., pronunciándose
- por un nuevo orden económico y social.

POR TANTO EL CONGRESO ACUERDA :

- I. Condenar la política irresponsable y guerrera del im-
- perialismo norteamericano y sus aliados de la OTAN, sa-
- ludando los esfuerzos de los países Socialistas encabe-
- zados por la URSS y a las fuerzas democráticas progre-
- sistas del mundo en su lucha por la Paz.
- II. Condenar a las empresas transnacionales imperialistas
- productoras de armas químicas que dañan y perjudican -
- la vida de los pueblos al malograr con la aplicación
- de éstas los terrenos de cultivo y los sembríos. Los
- trabajadores peruanos estamos por que la química se -
- utilice para la Paz y no para la guerra. Saludamos en-
- tonces al pueblo y al gobierno Soviético que ha empeza-
- do a destruir las armas químicas dando pasos concretos
- para la Paz y el Desarme.
- III. Plantear nuestra solidaridad con todos los pueblos que
- luchan por el Socialismo y la Liberación Nacional, en
- especial con Cuba y Nicaragua, con los palestinos a
- través de la OLP, con los patriotas salvadoreños del
- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, con
- el pueblo de Chile y el Paraguay y con el Pueblo Colom-
- biano. El Congreso deberá remitir cables a éstos pueblos
- en lucha y a sus organizaciones dando cuenta de éstos
- acuerdos.

Asimismo planteamos que la solidaridad debe ser mi-
- litante y concreta por lo que se deben programar Jorne-
- das de Solidaridad a nivel Nacional así como un aporte e
- económico de obligatoriedad por cada base sindical afi-
- liada a nuestra central para destinarla a Nicaragua, El
- Salvador y Chile y dar paso de ésta forma a la creación
- del Fondo de Solidaridad de la CGTP.

- IV. Recomendar a los trabajadores cegetepistas participar e incorporarse a las actividades de la Casa de la Amistad Peruano Nicaraguense, como también impulsar la Casa de Amistad con el Pueblo Chileno.
- V. Constituir la Brigada Internacional de los Trabajadores Peruanos en solidaridad con los pueblos que luchan por su Liberación Nacional y el Socialismo, como en el caso del pueblo nicaraguense.
- VI. Rechazar a la política racista y de APARTHEID del régimen sudafricano, asimismo apoyamos la lucha por la libertad y la independencia que libra el pueblo de Namibia.
- VII. Fomentar los lazos de solidaridad entre los trabajadores de los estados vecinos a fin de superar los prejuicios y los eventuales conflictos nacionales, alentando la unidad de todos los pueblos latinoamericanos contra el imperialismo yanqui.
- VIII. Llamar al movimiento sindical peruano y a nuestro Pueblo a mantenerse alertas para impedir evidentes maniobras del imperialismo por escamotear las firmas de los tratados de Paz, de limitación de armas nucleares con la URSS, así como burlar los acuerdos de Esquipulas II.
- IX. Demandar al Gobierno de Alan García, mantenerse consecuente con una política de apoyo al gobierno de Nicaragua.
- X. Desarrollar un Plan de acción que incluya jornadas y coordinaciones latinoamericanas para impulsar los acuerdos de los trabajadores para el no pago de la deuda externa, contra el FMI y por el nuevo orden económico internacional.
- XI. Lucha y educar a los trabajadores acerca de las nuevas perspectivas que abre la Revolución Científico Técnica con la automatización, robotización, cibernética, computación, la biogenética y exigir que sea utilizado en el progreso y el desarrollo de la humanidad, oponiéndose a las políticas que intentan a través de esto violar las conquistas sindicales, planteando la reducción

de la jornada de trabajo en las conferencias de la OIT.

XII. Saludar el 70 Aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre que abrió una nueva era en la Historia Universal de la humanidad al liquidar por primera vez en el mundo al régimen capitalista y feudal en el viejo imperio zarista, y construyó sobre sus escombros la sociedad socialista con un gobierno de trabajadores obreros y campesinos.

XIII. Rendir homenaje al XX Aniversario de la inmolación heroica del Comandante Ernesto "Che" Guevara.

XIX. Estos acuerdos serán viabilizados en coordinación con la CPUSTAL y el FSM sin menoscabo de coordinar de la manera más amplia con las demás organizaciones internacionales y nacionales interesadas en el cumplimiento de estos acuerdos.

LA MESA DIRECTIVA :

PRESIDENTE: Juán Baquerizo B.
Federación Dptel. de Junín

SECRETARIO: Manuel Nieto Siles

RELATOR ; S.U.T.E.P.
Rodolfo Febres Palacios
Federación Dptel de Piura

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU
VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL 14 al 17

OCTUBRE DE 1987

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE TRABAJO N° 5 TEMAS VARIOS

CONSIDERANDO:

- 01.- Que la anterior y el actual gobierno tienen la intención de firmar y adherirse a la convención del derecho del mar por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores ALAN WAGNER, y con dicha firma se estaría recortando las DOCIENTAS MILLAS del Mar Territorial a solamente doce Milles, en la actualidad se ha aprobado en la Cámara de Diputados el Art. 1º de la Ley General de pesquerías que en su texto dice: "Pertenece al estado los recursos hidrobiológicos naturales contenidos en el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y sus fondos marinos, hasta la distancia de las Docientas Millas Mar territorial, igualmente las especies hidrobiológicas naturales existentes en las aguas continentales del territorio nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y 98 y 118 de la Constitución de Estado".
- 02.- Que, en el Litoral Peruano, es decir en los diferentes puertos pesqueros de consumo humano, los trabajadores que expenden los carbúmenes sufren las consecuencias de la nefasta Política de imposición por parte del régimen aprista pretendiendo imponerles los registros comerciales sin que siquiera temen en cuenta que no tienen cámaras frigoríficas que permita conservar en condiciones optimas para el consumo humano los productos del mar ponemos como un ejemplo claro el caso de Piura. No se cuenta un proyecto de construcción de terminales marítimos que contribuyen a solucionar la gran demanda popular en cuanto al consumo de los recursos marinos pese a la gran riqueza de sus especies.
- 03.- Que, desde hace mucho tiempo las tesis derechistas tratan de enfocar el problema de la gran desocupación y de los trabajadores mal llamados informales no como un problema estructural de la degradación del sistema capitalista si no como un subproducto del burocratismo estatal eludiendo como un hecho positivo la generación espontánea de nuevos "capitalistas" ocultando el hecho real de que estamos, mas bien frente a una manifestación mas de la incapacidad del capitalismo para resolver los problemas nacionales, los genios de esta tesis del "OTRO SENDERO" del Sr. HERNANDO SOTO y las verdaderas medidas que se pretendo combatir el burocratismo, estatal, difunde al instituto "democracia y Libertad" del antes mencionado Sr. de Soto y el novel lider de la derecha y los banqueros Sr. Mario Vargas Llosa que el actual gobierno a travez de repetidas declaraciones y de sus voceros oficiales y de su lider máximo, ha intentado crear un distanciamiento entre los trabajadores obreros organizados y los trabajadores informales, otorga de paliativos a estos últimos a fin de postergar las justas demandas de los primeros.
- 04.- Que, indudablemente que los medios de comunicación mayoritaria- mente estan al servicio de explotación imperante de nuestra Patria expresa la ideología de las clases dominantes y abogan por ella por ella enfrentándose a las mayorías populares, es indudable también, que los medios de comunicación masivos en el Perú, están

//...

MEMORIA DE LA JEF

CONVENCION DE LA C.G.T.P. ORDINARIO 1988

ordenados con un criterio mercantilistas como eje de sus propuestas, manejados en base a la concepción de lucro privado y libertad de empresa y en relación estrechas con la producción y reglas de las transnacionales de la comunicación. Que las organizaciones Gremiales del País en su inmensa mayoría desarrollamos experiencias de comunicación a través de la llamada "Prensa Chica" (boletines y volantes a mimeógrafo), indispensable e insustituible en la relación con nuestras bases y expresión de constante de los trabajadores por defender nuestros problemas; denuncias y luchas. Sin embargo, tales experiencias se rebelan insuficientes para la realidad de aspectos ideológicos-políticos en debate y con los que se ha pretendido y pretende dividir a los trabajadores.

05.- Que, las empresas de Telecomunicaciones cumplen una función importante en las comunicaciones Sociales; personal constituyen un factor básico para el desarrollo de la agricultura, la Salud etc., etc.; así como para la defensa nacional; sin embargo, una de las principales limitaciones que frena el desarrollo de las telecomunicaciones debido a la insuficiencia de inversiones en el sector, siendo los responsables las autoridades del gobierno actual.

Por otra parte tenemos que en el Plan Nacional de desarrollo 1986-1990, en su capítulo V, Punto 09, prevé destinar al sector comunicaciones apenas el 0.7% del total de las inversiones públicas programadas para el quinquenio. Lo que contradice uno de los objetivos fundamentales del mismo plan.

06.- Que, estando probado que existe ingerencia ideológica y política en las radios y televisiones en las fronteras de nuestro País, incluyéndose que dichas influencias abarca incluso en las relaciones comerciales y en las necesidades básicas de los pobladores, es necesario exigir al gobierno que se preocupe en la defensa y atención de nuestras fronteras que se encuentran olvidadas.

07.- Que, en cuanto a los cánones, petroleros, mineros, etc., etc.; estos han sido recortados a casi el 50% del ingreso total por el Gobierno, en perjuicio de los municipios, corporaciones, universidades que reciben estos ingresos para su propio desarrollo.

08.- Que, en lo que respecta a la autodefensa de masas, hoy más que nunca se requiere la presencia organizada de la clase obrera en conjunto con el campesinado y otras fuerzas organizadas para contrarrestar cualquier agresión por parte de los enemigos de clase y bandas para militares que se vienen implementando a nivel nacional como resultado a la política agresiva del actual gobierno.

EL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA C.G.T.P. ACUERDA:

- 1ro.- Que el Gobierno cumpla con implementar Cámaras Frigoríficas en los puestos pesqueros de consumo humano.
- 2do.- Que se cumpla con cese de la imposición de registros comerciales por parte del ministerio de Pesquería a los trabajadores que expeden los cadámenes.
- 3ro.- Que el gobierno elabore un proyecto de construcción de terminales pesqueros.
- 4to.- Que el actual gobierno se abstenga de firmar en la convención del Derecho del Mar, referente al recorte de las 200 Millas del mar territorial.

//...

//...

- 5to.- Expresar su más amplia solidaridad clasista al sector de los trabajadores denominados informales, indentificándose con sus demandas como parte del conjunto de las demandas de los explotados del País.
- 6to.- Rechazar las versiones falsificadoras del Sr. Hernando de Soto del Instituto "LIBERTAD Y DEMOCRACIA" y en general de toda la derecha conservadora y el gobierno aprista, que intenten encubrir sus incapacidades para crear una alternativa real de solución al problema del empleo.
- 7mo.- Apoyar en la práctica, a través de la colaboración de todas las organizaciones sindicales y de las acciones que se requiera el fortalecimiento y desarrollo de cada una de las organizaciones gremiales existentes, o en su caso, apoyar la organización y constitución de los gremios necesarios para la defensa autónoma de los fines de sus miembros.
- 8vo.- Exigir al gobierno central y gobiernos locales oficialistas el cese de sus acciones de represión a los diversos grupos de trabajadores que realizan sus labores en las calles o en condiciones inadecuadas, instándolos a reemplazar esta política por una decidida actividad de prevención, capacitación y crédito que mejore las condiciones de trabajo y de productibilidad de este sector.
- 9no.- Igualmente exigir al gobierno la aprobación de las leyes disposiciones reclamadas por estos trabajadores, en especial la Ley del trabajador ambulante, la creación de un Seguro Social que atienda realmente a estos gremios y la generación de Comisiones técnicas de concertación con capacidad de decisión. Dichas comisiones, democráticamente constituidas, tendrán por finalidad resolver los problemas inmediatos que conspiran para mejorar los servicios brindados a la población, sin afectar los derechos esenciales al trabajo y a la seguridad que deben ser el punto de partida de la acción del estado.
- 10mo.- Que en los mercados de abasto cese la imposición de los cobros por merced conductiva en formas exageradas tratando de revertir la dirección de los mercados en sus trabajadores organizados.
- 11vo.- Que se garantice la estabilidad de conducción de Puestos de mesas kioscos en los mercados de abastos a favor de sus conductores.
- 12vo.- Promover una campaña para que en las bases y gremios nacionales se tome conciencia de la necesidad de luchar por conquistar espacios en los medios masivos de comunicación que permitan desarrollar planteamientos y alternativas frente al gobierno y generar la adhesión de la mayoría de la población.
- 13vo.- Exigir al gobierno la cesión de una frecuencia radial en Lima, para implementar una emisora de alcance nacional al servicio de los trabajadores y del movimiento popular.
- 14vo.- Reclamar la participación de la C.G.T.P. en la Administración del sistema de Radio y Televisión Peruana (R.T.P.), la desaparición del SINACOSO y la conformación de un directorio popularista de R.T.P. constituido como ente autónomo.
- 15vo.- Exigir el acceso regular y gratuito de los gremios de estructura sindical nacional a la prensa escrita de propiedad del Estado.
- 16vo.- Demandar la democratización de las microondas para la radio y televisión.

/...

- //...
- 17vo.- Reafirmar la posición de lucha por la nacionalización de las empresas de las telecomunicaciones dado el carácter de servicios públicos, factor de desarrollo económico y social y de defensa nacional.
- 18vo.- Exigir que se asignen al sector telecomunicaciones, recursos de inversión que le corresponden dado el rol fundamental que tienen para el desarrollo del país.
- 19vo.- Demandar del gobierno la implementación del Sistema Nacional de comunicaciones, para integrar a todas las empresas del sector con respecto a la autonomía de las mismas con criterio de equidad respecto a los derechos y beneficios ganados por los trabajadores del sector.
- 20vo.- Exigir al gobierno que ordene al grupo Aéreo (TANS) para que cumplan con los vuelos de acción cívica a los lugares más apartados de la selva.
- 21vo.- EXIGIR AL GOBIERNO QUE EL INTEGRO DE LOS INGRESOS POR DERECHO de CANONS, sea administrado por los Gobiernos Regionales, quienes deriberarán el 40% de dichos ingresos para los municipios para obras y funcionamientos administrativos.
- 22vo.- Que la C.G.T.P. constituya una Comisión Nacional de auto defensa que debe servir de apoyo a la gestación e implementación de la que debe servir de apoyo a la gestación e implementación de la autodefensa Obrera y fortalecimiento de las rondas campesinas y urbanas.
- 23vo.- Exigir la inmediata disolución de las rondas paramilitares (conocidos también como defensa civil etc.) por atentar contra la organizaciones y sus autonomías de los gremios y campesinos en general.-

Lima, Octubre de 1987

LA COMISION

Mesa 05